

Traslado a Barcelona con
fecha 1º de febrero de 1920

Universidad de Salamanca.

Don Angel Apraiz y Puesa.

USA

AUSA



3
Elmo señor: En virtud de oposición
y propuesta del Tribunal calificador,
S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien
nombrar a Don Angel Apraiz y
Puesca, Catedrático numerario de Geo-

NÚMERO

ria de la literatura y de las Artes de
la Universidad de Salamanca, con el suel-
do anual de 2.000 pesetas, y demás ventajas
de la ley. = De Real orden lo digo a
V. S. G. para su conocimiento y demás efec-
tos. = Dios guarde a V. S. G. muchos años. Ma-
drid 29 de Marzo de 1911. - Salvador =
señor Subsecretario de este Ministerio.

Es copia

El Rector.

Manzano



AUSA

Gaceta de 31 de Marzo.

3
A la Subsecretaría.

8 Abril 1911.

Excmo Sr.

Hongo el honor de participar a V. E. que en el día de hoy ha tomado posesión de la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, de la Facultad de Filosofía y Letras de esta escuela, Don Angel Aprain y Oñesa, nombrado para ella, en virtud de oposición, por Real orden de 29 de Marzo pp^{do} con el sueldo de 4.000 pesetas anuales y demás ventajas de la Ley.

Dios Sr

Lecho

AUSA



Hay una póliza de veinticinco pesetas.— Don Amós Sal-
vador y Rodríguez, Ministro de Instrucción pú-
blica y Bellas Artes.— Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.),
ha tenido á bien nombrar á D. Angel Apraiz y Buena, en virtud
de oposición, numerario de la Facultad de de la Univer-
sidad de Salamanca Catedrático numerario de Teoría de la
Literatura y de las Artes de la Universidad de
Salamanca, con el sueldo anual de cuatro
mil pesetas y demás ventajas de la Ley.

Por tanto, y con arreglo á lo
prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido al
referido D. Angel Apraiz y Buena el presente título, para
que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de
28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado destino,
con sujeción á lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigen-
tes, ó en lo sucesivo se estableciere.— Y se previene que este Título quedará nulo y sin nin-
gún valor ni efecto si se omitiere el Cumplase, el Decreto mandando dar la posesión y la
certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresa-
mente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le
ponga en posesión de su cargo.— Dado en Madrid á veintinueve de Marzo
de mil novecientos once. — Amós Salvador

Hay un sello en seco que dice: "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes."—Tí-
tulo de Catedrático numerario de Facultad comprendido
en la Sección novena del Escalafón á favor de
á favor de D. Angel Apraiz y Buena Subsecretaría del
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Cúmplase lo mandado por S. M.,
y hágase constar la fecha en que el interesado tome
posesión de su empleo. — Madrid veinti-
nueve de Marzo de mil novecientos
once. — El Subsecretario = J. M.ª Lorra

Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Instrucción pública
y Bellas Artes = Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado
en Derecho y Secretario general de la Univer-
sidad de Salamanca =
Certifico: Que — Don Angel Apraiz y Buena, nombrado en
virtud de oposición por Real orden de veintinueve de

Marzo próximo pasado, Catedrático numerario de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas y demás ventajas de la Ley, ha tomado posesión de dicho cargo en el día de la fecha habiendo cumplido al efecto con todas las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y presentado Certificación de haber sido declarado excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 3.º del artículo 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876; así como Certificación expedida por la Junta municipal del censo electoral de Vitoria, acreditativa de no haber tomado parte en las últimas elecciones de Diputados a Cortes por no ser elector de dicho término municipal en la fecha en que se celebraron = Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a ocho de Abril de mil novecientos once. = Pedro Encinas. =

V.º B.º—El Rector, Unanimo.—Hay un sello en tinta que dice: "Universidad de Salamanca,.".—Al margen: Registrado al folio 83 número 131 del libro correspondiente.—El Oficial del Negociado, Leuterio Población.—Hay un sello en tinta que dice: "Universidad literaria de Salamanca, Secretaría general,.".

Es copia

EL RECTOR,



Unanimo



Félix Rodríguez Val-
dés y Rodríguez, Notario en
Madrid,

Doy fe que D. Angel Apraiz y
Puesaz, me ha exhibido, para testimoniar,
los documentos siguientes:

D. D. Joaquin de Abreu y Madariaga,
Juez Municipal Suplente del dis-
trito de la Ciudad de Vitoria. = Certifico
que al folio treinta y cuatro del tomo
treinta y tres seccion de Nacimiento de
este Registro Civil, consta una inscrip-
cion que copiada a la letra dice asi =
Num 563. Angel Apraiz y Puesaz. = En la
Ciudad de Vitoria a las once de la mañana
del dia veinte y seis de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco ante Don Sa-
muel Agrelo Juez Municipal y Don Joa-
quin Maria Parajua Secretario, compare-
ció Don Fermín Odou Apraiz y Saenz

del Burgo natural de esta Ciudad ma-
yor de edad, casado canónicamente
propietario y domiciliado en la misma
Calle de la Citación número treinta y
cuatro piso segundo presentando con
objeto de que se inscriba en el Registro
Civil un niño y al efecto como padre
del mismo declaró: Que dicho niño
nació en la casa del declarante el día
veinte y cinco del corriente mes a las
ocho de la mañana - Que es hijo legíti-
mo del declarante y de su mujer Do-
ña Juliana Ruperta Buesa, natural
de esta Ciudad de veinte años de edad
propietaria y domiciliada en el de su
marido; según la partida de su matri-
monio canónico presentada por el de-
clarante transcrita en este Registro Civil
al folio ciento catorce del Tomo noveno
provisional Sección de Matrimonios
inscripción número treinta y archi-
vada en el legajo número diez y seis
de dicha Sección. - Que es nieto por la
línea paterna de Don Saturnino Apraiz

~

6

naturales de Bermeo, término Municipal
del mismo nombre provincia de
Vizcaya y de doña María Rosario Laca
del Burgo natural de esta Ciudad, Co-
merciantes ya difuntos; y por la línea
materna de Don Narciso Buesa natu-
ral de Laguardia término Municipal
del mismo nombre provincia de Alava
mayor de edad casado Comerciante y
domiciliado en esta Ciudad y de doña
Sofía Martínez del Campo natural de
esta Ciudad mayor de edad Comerc-
iante y domiciliada en el de su ma-
rido. Que al expresado vino se le ha-
bia puesto el nombre de Thugel. Todo
lo cual presenciaron como testigos Don
Juan Izari y Arcausi natural de Moa-
nurga término Municipal de Cizvitia
provincia de Alava mayor de edad
casado oficinista y domiciliado en es-
ta Ciudad, y Don Miguel Labalza y
Ercilla natural de esta Ciudad, mayor
de edad soltero oficinista y domicilia-
do en esta Ciudad. = Lida íntegramente

le esta acta é invitadas las personas
que deben suscribirla á que la leyeran
por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó el sello del Ayuntamiento
Municipal y la firmaron el señor Juan
el declarante y los testigos y de todo
ello como Secretario certifico. Hay un
sello que dice: Ayuntamiento Municipal de
Vitoria = Samuel Agredo = (E) F Odon St-
prais = Juan Gasi = Miguel Labalza
Joakin M^a Parajua = Es copia confor-
me con su original á que me remito.
Y para que conste, á instancia del inte-
resado Don Miguel Aprais expedido ha
presente que firmo y sello con el des-
te Ayuntamiento en Vitoria á diez y seis de
Septiembre de mil novecientos tres Joaⁿ
de Abreu = El Secretario = Alejandro de
Lumarraga = Rubricado. Hay un se-
llo del Ayuntamiento Municipal de Vitoria =
Legitimación. Don Francisco de
Ayala y Mendoza, Abogado de los Cri-
minales del Reino, Notario del Ilustre
Colegio de Abogados, del Distrito de esta Ciu-





dad de Vitoria con vecindad en la misma
 Doy fe: Que conozco las firmas de Don
 Torquín de Abreu y Don Alejandro de
 Linañarraga Jueces municipal y Secreta-
 rio respectivamente de esta Capital, y las
 puestas al pie de la anterior certifica-
 ción de nacimientos las cuales considero
 legítimas y del puño y letra de dichos
 Señores, sin que nada me conste en con-
 trario. En cuya verdad, sigo, firmo y
 rubrico la presente legitimación en Vi-
 toria y papel común común usual en
 esta provincia de Navarra a diecinueve
 de Septiembre de mil novecientos tres.
 Siguado = Lic^{do} Francisco de Ayala = Con-
 tribuía = Hay un sello de su Notario =
 Legalización: Los infrascritos No-
 tarios del Ilustre Colegio de Navarra, del
 Distrito de esta Ciudad de Vitoria, con
 vecindad en la misma, legalizamos

el signo, firma y rubrica que autorea
del de nuestro compañero el Notario
de esta Capital licenciado Don Fran-
cisco de Ayala. Victoria diecinueve de
Septiembre de mil novecientos tres.
Siguado: Victor Mauero: Siguado:
Vicente Gonzalez: Con rubricas: Hay un
sello de legalizaciones del Colegio Nota-
rial del Territorio de Navarra. —————

2.º Universidad Central. Facultad
de Filosofía y Letras. Curso de 1904 a
1905. Inscripción para el Grado de Doc-
tor. Núm 12. D. Angel Apraiz y Bue-
sa admitido por el Excmo Sr Rector de
esta Universidad, en virtud de lo que
resulta de su expediente académico, al
ejercicio del Grado de Doctor en la
Facultad de Filosofía y Letras, según
decreto de 9 de Diciembre de 1904, ha sa-
tisfecho los derechos de inscripción pre-
ceptuados por la legislación vigente. Ma-
drid 29 de Mayo de 1905. El Secretario
de la Facultad: P. O. Velasco = Derechos
de esta inscripción: treinta y siete pe-

8
setas cincuenta céntimos. Al dorso: Uni-
versidad Central. Grado de Doctor en
Filosofía y Letras. Verificó el ejercicio
de dicho grado el día 30 de Mayo de
1905, habiendo obtenido la calificación
de Sobresaliente. El Secretario del Tribu-
nal. D^o J. Gutierrez Garayo. Rubricado.

3^o: Universidad de Salamanca. Facul-
tad de Derecho y de Ciencias Sociales. Sec-
ción de Derecho. Curso de 1905 a 1906. Ins-
cripción para el Grado de Licenciado.
Núm. D. Angel Apraiz y Perea
admitido por el Sr. Rector de esta
Universidad, en virtud de lo que resul-
ta de su expediente académico, a los
ejercicios de Grado de Licenciado en la
Facultad de Derecho, según decreto de
5 de Octubre de 1905, ha satisfecho los de-
rechos de inscripción preceptuados por
la legislación vigente. Salamanca 6 de
Octubre de 1905. P. El Secretario de la Fa-
cultad. Pedro Encinas. Derechos de es-
ta inscripción: treinta y siete pesetas
cincuenta céntimos. Al dorso: Grado de

Licenciado. De orden del Sr. Decano de la Facultad se presentará el interesado al sorteo y toma de punto el día 9 de Octubre á las 11 de la tarde. El ejercicio oral se verificará tres horas después, según previenen las disposiciones vigentes. Salamanca 7 de Octubre de 1905. P. El Secretario de la Facultad. P. Encinas.

Primer ejercicio. Calificación obtenida admitivo al 2.º. Salamanca 9 de Octubre de 1905. El Secretario del Tribunal. Joaquín Girón.

Segundo ejercicio. Calificación obtenida admitivo al 3.º. Salamanca 9 de Octubre de 1905. El Secretario del Tribunal. Joaquín Girón.

Tercer ejercicio. Calificación obtenida Aprobado. Salamanca 9 de Octubre de 1905. El Secretario del Tribunal. Joaquín Girón.

4.º D. Joaquín Santibañan y Delgado, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y Secretario interior del Archivo general de los Ministerios de



Instrucción pública y de Fomento.
 Certifico: Que examinado el expediente de las oposiciones verificadas en esta Corte, durante los meses de enero á abril de mil novecientos uno, para proveer las cátedras de "Lengua y Literatura castellanas," vacantes en los Institutos de Cuenca, Teruel, Baesa y Tiguera, consta que D. Angel Apraiz y Buesa, fue declarado apto por el Tribunal censor al terminar el segundo ejercicio, para proseguir los restantes, en todos los cuales actúo. Y para que conste á solicitud del interesado y de orden superior, expedido la presente, sellada con el de este Archivo y visada por el Jefe del mismo, en Madrid á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez. Joaquín Santisteban y Delgado. 1.º B.º

El Tefe del Archivo = José Ortega = Pubri-
cado = Hay un sello del Archivo de los
Ministerios de Instrucción pública y
de Fomento.

Y, para que conste, espido el
presente en un pliego, clase novena,
numero A. 355. 116, y dos de la un-
cina, numeros B. 9. 724. 354 y 355. Ma-
drid, trece de Enero de mil novecien-
tos once. = Enta parentesis = E = Novale = Cu-
mendado = co = ca = Valen.



gl
Félix R. Valdes
5 de Enero de 1911.

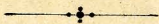
MINISTERIO

—DE—

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES



SUBSECRETARIA



NEGOCIADO DE TÍTULOS.



Con fecha 5 del actual, se ha expedido el Título de Doctor en Filosofía y Letras a favor de Don Angel Apraiz y Buesa, el cual queda registrado al folio 38 número 29. del libro correspondiente.

Madrid 5 de Abril de 1903.

El Jefe del Negociado,

Ponce de Leon



Don Manuel Sáez de Quejana y González del Pozo,

LICENCIADO EN DERECHO CIVIL Y CANÓNICO Y SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA.

Certifico: Que D. Angel Mroiz Buesa
natural de Vitoria
nacido en 25 de Julio de 1885

fué comprendido en el alistamiento de este Distrito municipal para el reemplazo del Ejército del año 1905 y en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado en cinco de Marzo de dicho año fué declarado excludo totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artículo 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876

Y para que pueda hacerlo constar donde convenga según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de 11 de Julio de 1885 libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento, en Vitoria á ocho de abril de mil novecientos ocho

V.º B.º

Juliano Lerdau

Manuel Sáez de Quejana

AUSA



Junta municipal del Censo electoral de Vitoria

Los que subscriben, Presidente y Secretario de la misma

Certificamos: que Don Angel Elprais y
Ruera no pudo tomar parte en las úl-
timas elecciones de Disputados a Cortes, verifi-
cadas el día ocho de Mayo del 1910,
por no ser elector de este término municipal en
aquella fecha

Y para que conste donde convenga, expedimos
la presente, á petición del interesado, sellada con el
de la Junta, en Vitoria á ocho
de Abril de mil novecientos once

El Presidente de la Junta,

El Secretario,

Albatorn Ruera Aranzaga *Alejandro de Luuarraga*



14
A la Subsecretaria

5 - Mayo 1911

Buenos Señores: Adjunta
tengo el honor de remitir a V.E. la
hoja de servicios del Catedrático nu-
merario de la Facultad de Filosofía
y Letras de esta Universidad, don
Angel Aparici y Oquera, y 20 Ppts
en papel de pago al Estado, con-
signado por el mismo para que
se le expida por ese Centro docen-
tivo el Título de Catedrático nume-
rario de Facultad.

Dios B^a

AUSA

Secro

Excmo Sr

Tengo el honor de participar a Vc. que terminados los exámenes y Grados en la

10 Junio 1911

Al Sr. D. a sus efectos facultad de Filosofía y Letras de esta Escuela, comienzo en el día de hoy a hacer uso de las vacaciones replanteadas de verano, fijando mi residencia durante el actual en Victoria.

Dev. que a Vc. m. a. u. Salamanca 9 de junio 1911.

Angel de Apraiz

Excmo Sr.

AUSA

Rector de la Universidad de esta Ciudad

He recibido del Negociado correspondiente de la Secretaría general de la Universidad de Salamanca, el Título de ~~Excoñiado en~~ ~~de~~ Catechatis munerario de Facultad expedido á mi favor por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 23 de Junio de 1911.

Y para que conste doy el presente que firmo en Salamanca á 19 de Septiembre de 1911.

Angel Aprain y Buera





Hay un timbre de cincuenta pentas = El
 Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes =
 Por cuanto Don Angel Apraiz y Buesa natural
 de Utrera provincia de Huelva ha sido nombra-
 do por Real orden de 29 de Marzo de 1911 Ca-
 tedrático numerario de Facultad en atención á
 reunir las circunstancias que exige la legisla-
 ción vigente = Por tanto de orden de S. M. el Rey,
 (q. S. q.) expido este Título para que pueda go-
 zar de los honores y prerrogativas que como á tal
 Catedrático numerario le corresponde = Dado en
 Madrid á veintitris de Junio de mil novecientos
 once = En nombre del Sr. Ministro = El Subsecretario =
 P. O = Alejandro de Castro = El Jefe de la Sección =
 Manuel Díez = Firma del interesado = Angel Apraiz
 y Buesa = Título de Catedrático numerario de
 Facultad á favor de Don Angel Apraiz y
 Buesa = Registro general del Negociado de Títulos,
 folio 65, núm.º 89 = Universidad de Salamanca =
 Cúmplase y fúere razón de este Título por la Se-
 cretaria General = Salamanca 21 de Julio de 1911 =

El Rector = Miguel de Unamuno = Queda regis-
trado este título al folio 84, n.º 219, del libro
correspondiente = Salamanca 31 de Julio de 1911.
= El Secretario general = Pedro Guinaf.

Es copia

El Rector,

Unamuno



En virtud de ins-
tancia dirigida á
este Rectorado por
D. Angel Capraz
y Bferra, remito á
V. S. adjunto el título
de Doctor en Filoso-
fía y Letras, expedi-
do á favor del refe-
rido D. Capraz, á
fin de que se sirva
disponer que se
entregue al interesa-
do, cuando se pre-
sente á recogerlo,
por el Secretario gene-
ral de esta Universi-
dad, despues que
aquel lo firme en
el lugar correspon-

Nequiado de Filosofia y Letras.
N.º 1163.

diante y mediante
recibo que me girá
V.S. me envíe a la
mayor brevedad po-
sible, para que con-
te la entrega en el
respectivo expedien-
te académico.

Digo que a V.S. un-
chos años.

Madrid 4 de Junio
de 1911.

El Rector,

J. Lomas

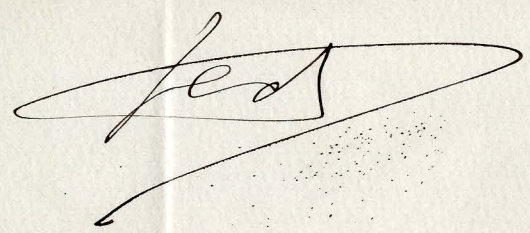
Señor Rector de la Universidad de
Salamanca.

Rector Universidad Central.

9 Diciembre 1911.

Con la comunicacion de V.S. fecha
 de los corrientes, se ha recibido en este
 Rectorado el titulo de Doctor en Filosofia
 y Letras expedido a favor de D. Angel
 Aprain y Bueso, el cual ha sido entrega-
 do a dicho señor, por las formalidades
 establecidas, siendo adjunto el recibo sus-
 crito por el mismo.

José G^c





B.9.928.483 *

Hay una estampilla o timbre de 75 pentas =
 El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes =
 Por cuanto D. Angel Apráiz y Buesa natural de
 Vitoria provincia de Alava ha acreditado en debida
 forma en la Universidad Central el día treinta de
 Mayo de mil novecientos once que reúne los con-
 cimientos necesarios para obtener el Título de Doctor
 en Filosofía y Letras con arreglo a la legislación
 vigente habiendo obtenido la calificación de Sobresal-
 liciente = Por tanto, de orden de S. M. el Rey expido
 este título en su favor, para que pueda gozar de
 las ventajas que en virtud del referido grado de
 Doctor le están concedidas por la Ley vigente de
 Instrucción pública = Dado en Madrid a cinco de
 Abril de mil novecientos once = Amalio Gimeno =
 El Jefe de la Sección = Manuel Die y Mas = Firma
 del interesado = Angel Apráiz = Título de Doctor en
 Filosofía y Letras a favor de D. Angel Apráiz y
 Buesa. = Registro general folio 38, número 29 = Va
 sin enmienda = Al dorso = Universidad Central
 10 de Mayo de 1911 = Cumpiarse y fózese ra-

AUSA'

gón de este título en la Secretaría general. = El
Rector = A. Boude = Queda tomada razón de
este título y registrado al folio 5 n.º 12 del
libro correspondiente = Madrid 10 de Mayo de
1911 = El Secretario general = L.º Leopoldo Go-
lier = Hay un sello en tinta que dice = Uni-
versidad Central.

Es copia
El Rector,

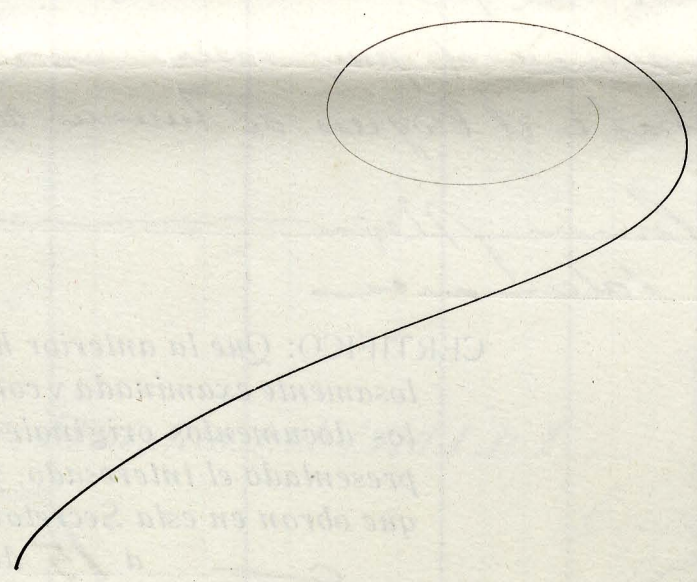
Unanimes



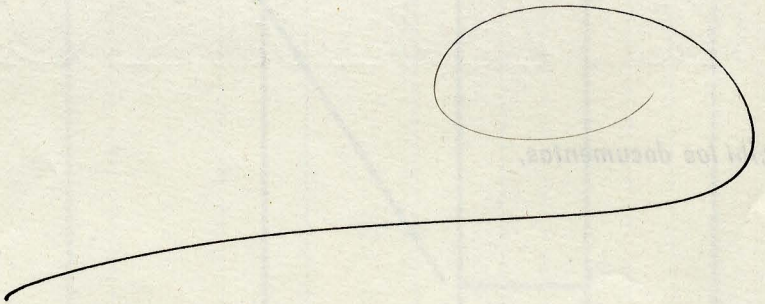
Carrera literaria.--Honores y condecoraciones.

Licenciado en Decretos con calificación de Aprobado.
Doctor en Filosofía y Letras con calificación de Sobresaliente cuyo título le fué expedido el 5 de abril de 1911.

En las oposiciones reunidas en Madrid durante los meses de Enero a Abril de 1909 para proveer las Cátedras de Lengua y Literatura castellanas vacantes en los Institutos de Cuenca, Reuil, Barraj Figueras, fué declarado apto por el Tribunal cuando al terminar el 2º ejercicio para proseguir lo restante en todo lo sucesivo, etc. — Con fecha 29 de Junio de 1911 le fué expedido el título de Catedrático numerario de Facultad.
Servicios prestados con anterioridad al nombramiento de Catedrático numerario.



Servicios prestados con posterioridad al nombramiento de Catedrático numerario.



AUSA

AUSA

Publicación de obras y trabajos científicos ó literarios.--Descubrimientos científicos.--Comisiones facultativas.

Estudios sobre "Doña Jués de Castro en el teatro castellano"
y sobre "El románico en Alava".

Conferencias orales de "La Noche Buena" "Un viaje a
Roma" y "El Maestro Fr. Francisco de Vitoria".

Artículo "El Pórtico de Beudonia" "Un punto de histo-
ria vitoriana en los manuscritos de la Biblioteca Nacional"
"Oscar Wilde - La Casa de las Granadas" "Los pintores futuristas
italianos" "De la Exposición de artistas vascos" "Una página de
Wordsworth dedicada al país vasco" — Propuesta a la Facul-
tad de F. y Letras en el Congreso de Químicos celebrado en Lisboa en Mayo
de 1914

D. Pedro María Méndez Secretario de
la Universidad de Salamanca

CERTIFICO: Que la anterior hoja de servicios ha sido escrupu-
losamente examinada y confrontada y se halla conforme con
los documentos originales que bajo su responsabilidad ha
presentado el interesado, y le han sido devueltos, y con los
que obran en esta Secretaría de mi cargo. Salamanca

á 15 de Febrero de 1913.

V.º B.º:
El Rector,

Recibí los documentos,

24

Excmo. Sr. Presidente de la
Junta para ampliación de
estudios e investigaciones cien-
tíficas.

15 Febrero 1913.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V. B.
la adjunta instancia documentada
del Catedrático numerario de la
Facultad de Filosofía y Letras de
esta Universidad, don Angel Apraiz
y Guera, solicitando se le conceda
una pensión de 350 pesetas men-
suales y 750 para gastos de viaje,
a fin de ampliar sus estudios en
Columbia University de la ciu-
dad de Nueva York durante
seis meses a partir del próximo
Septiembre.

Don [Signature]

(Fecha)

12 Enero 1914

25

Excmo Señor:

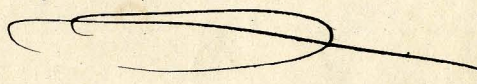
Después el honor de participar a V.E. que con esta fecha salgo para Francia el extranjero con el objeto de dar comienzo a la penuria de seis meses que para estudios de arte en los Museos y Centros docentes de Francia, Inglaterra y en la Columbia University de los Estados Unidos, me fué concedida por Real

AUSA

orden de 12 de Septiembre
de 1913 inserta
en la faceta del 18,
con 350 pesetas men-
suales, 300 para un-
terial y 800 para via-
jes.

Al propio tiempo le
significo por autorias
al Habilitado del Perso-
nal de esta Escuela,
Don Pedro Encinas,
para que durante mi
ausencia persiga los
nombres que como Ca-
tedrático de la rama
puedan corresponderme.

firmando las oportu-
nas nominas.
Dios que a V. E. mil d.
Vitina 12 de Ene-
ro de 1914

Angel de Apraiz


AUSA

Excmo Sr. Rector de la Universidad
literaria de Salamanca.

27

N^o 9

á la Subsecretaría.

13 Enero 1914.

Excmo Sr:

Requero el honor de participar a V.E. que con fecha de ayer salió para el extranjero con el objeto de dar comienzo a la pensión de seis meses de estudio de Arte en los Museos y Centros docentes de Francia, Inglaterra y a la Columbia University de los Estados Unidos lo que fué concedida por D.O. de 13 de Septiembre último (Fecha del 18) al Catedrático numerario de la Facultad de T. y Letras de esta Universidad. D. Angel Appaix y Puera.

Dios B^a.

Pedro.

Escuela Facultad F. y Letras

13 Enero 1914.

Comunico a V. S. a los efectos oportunos y según me manifiesta desde Victoria con fecha de Ayer el Catedrático de esa Facultad de su cargo, D. Angel Aparicio y Pucera salió dicho día para el extranjero con objeto de dar comienzo a la penitencia de seis meses que se estudia de arte en los Museos, Centros docentes de Francia, Inglaterra y en la Columbia University de los Estados Unidos, lo que concedida por A. G. de 19 de Septiembre último.

Dios
 Lectos